

CONCLUSIONES

La no-reelección consecutiva de legisladores es una institución, que ha perdurado en nuestro país desde que el General Calles la propuso en 1933. Hasta ahora, esta prohibición ha ido en contra del desarrollo y la maduración integral del poder Legislativo, porque ha impedido que los legisladores se profesionalicen y puedan tener una verdadera carrera legislativa. Además ha sido un gran impedimento para que el Congreso sea un contrapeso para el poder Ejecutivo, puesto que sin legisladores profesionales es casi imposible que exista un poder Legislativo fuerte y que ejerza las funciones para lo que fue creado.

En 1933, cuando fue decretada la no-reelección de legisladores, las circunstancias históricas ameritaban que una medida como ésta fuera aprobada, puesto que era un elemento indispensable para que se formarían las instituciones políticas de nuestro país, con esto me refiero a: la consolidación del recién formado PNR, así como del Congreso. No imaginó otra forma de lidiar con tantos intereses políticos locales, así como con los diferentes caudillos; puesto que el joven “partido de partidos” tenía que garantizar la participación de diferentes grupos en el gobierno para mantener a la recién formada institución política. Sin embargo con el paso del tiempo la circunstancias, obviamente fueron cambiando y los efectos negativos de la no-reelección no se hicieron esperar.

Por una parte, esta medida favoreció, que el PNR se convirtiera en el principal regulador del acceso a una gran variedad de cargos, puesto que estaba

garantizada la disponibilidad de cargos, para la gente que ‘hacía fila’¹ dentro del partido. Por ende se impuso una férrea disciplina partidista y los legisladores se alejaron totalmente de sus electores. Sin embargo, el más nefasto de los efectos fue que se esfumó la posibilidad de hacer una carrera legislativa dentro de las alternativas institucionales, por lo que solamente entrar en disputa por un cargo dentro del Congreso valía la pena como una estrategia a largo plazo. Así mismo, esta medida no favoreció a la oposición y en general colocó al poder Legislativo por debajo del poder Ejecutivo.

Por lo tanto, para tratar de corregir tantas distorsiones, se han presentado desde 1964, diferentes iniciativas en ambas Cámaras con el fin de terminar con esta prohibición. Sin embargo hay que mencionar, que han sido presentadas en un ambiente anti-reeleccionista, y sin ninguna estrategia para su aprobación. Por lo que esta situación nos sugiere que no es suficiente reformar a los artículos 59 y 116, nada más por aprobar la reelección, sino que se debe de hacer un análisis de las implicaciones y las condiciones necesarias para que funcione adecuadamente.

En primer lugar se planteó de manera específica los beneficios y perjuicios para cada uno de los actores políticos, es decir, para los legisladores a nivel individual, a los partidos políticos y al poder ejecutivo. Es por ello que desde una perspectiva teórica, se puede decir que los legisladores tendrían muchos beneficios con la reelección inmediata, pero su desinterés nos muestra que para

¹ Término utilizado por Said para hacer referencia a la forma en que el Partido de la Revolución Institucionalizada, manejó por mucho tiempo las aspiraciones de sus miembros.

ellos son más importantes ciertas inercias de la no- reelección, que les permite estar en el Congreso, mientras les llega un cargo más importante.

Asimismo, desde esta perspectiva teórica, los perjuicios de la reelección para el presidente son considerables, puesto que haría más complejo el proceso de negociación del presidente con el poder Legislativo, puesto que se enfrentaría en algunos casos a situaciones que requieran una negociación casi personal, sin embargo, también tendría otros beneficios como ya se mencionaron en el segundo capítulo. Sin embargo es importante mencionar que los beneficios o perjuicios, que pueda traer para el poder Ejecutivo, no son tan contundentes, por lo que dependerá de las habilidades que tenga el presidente y su gabinete, para negociar el establecimiento de coaliciones legislativas y con esto favorecer un clima gobernabilidad más favorable.

Por otra parte, para los partidos políticos, desde un punto de vista teórico, la reelección los afectaría en cuestiones de disciplina. Sin embargo tienen los mecanismos necesarios para controlar cierta indisciplina como son: el financiamiento, el poder de renombrarlos o no, y los legisladores bajo el principio de representación proporcional; además el sistema electoral mexicano no permite una indisciplina total de los legisladores hacia su partido. Por tanto, los retos que plantea la reelección inmediata de legisladores son un asunto mucho más complejo, que mantener ciertos niveles de disciplina como lo intentó demostrar el capítulo cuarto.

Del tercer capítulo se puede concluir, que los legisladores no tienen claro cuáles son las implicaciones que conllevaría la reelección, ni qué obligaciones podría traer consigo la senda de servicio público. Sin embargo si están conscientes de que es una medida necesaria sobre todo para el poder Legislativo. Los argumentos que se plantean en contra tienen que ver, con las cuestiones sobre el financiamiento y el cambio que se daría en relación con el partido. Pero nuevamente, se vuelve a demostrar que la re- introducción de la reelección legislativa, desde el punto de vista de los legisladores, requiere de otros cambios, y sobre todo con las instituciones políticas y con la cultura política de los ciudadanos, es decir, necesariamente la reelección tendrá que estar acompañada de una reorientación y reorganización del entramado institucional. Por otra parte, de acuerdo con este capítulo se demuestra que difícilmente, se aprobará a corto plazo una medida como ésta si la carrera legislativa no es planteada claramente con las implicaciones que este rol desempeñaría en la vida profesional de los legisladores.

Asimismo se pretendió demostrar, que la reelección inmediata es una institución que difícilmente puede ser asimilada por otras instituciones vigentes. Esto, debido a que las distorsiones que creó por tanto tiempo, la no- reelección, tanto para los partidos políticos como para los legisladores, son muy fuertes, por lo que reintroducirla requiere de otros cambios, en primer lugar, la reelección al ser un asunto constitucional, es decir, que no es un asunto electoralmente vendible, representa un asunto complicado de procesar y justificar para todos los legisladores, para que las personas apoyen la reelección inmediata de legisladores,

tiene que ser una necesidad de la población. Sin embargo en México no lo es por la ausencia de tres factores claves como se menciona en el cuarto capítulo. Por lo tanto no se puede esperar que sea una exigencia de la sociedad hacia los partidos políticos, porque en primer lugar, la población que necesita una legislación especializada es muy poca, y porque no existe una cultura entre la sociedad de asociarse con el fin de presionar por ciertos intereses que no sean los campesinos o de grupos soslayados, además los partidos políticos mexicanos no representan a todos los intereses de la sociedad. Sin embargo para que agreguen a otros intereses, es necesario que estos sean respaldados por un gran sector de la población, situación que no ocurre en México.

Como ya se mencionó, la reelección consecutiva representa para los partidos políticos mexicanos un reto mucho más complejo dado su carácter ideológico. Sin embargo, a diferencia de otros partidos ideológicos de otros países, los partidos mexicanos no articulan una amplia variedad de intereses de acuerdo a sus principios, sino que compiten únicamente por el voto, sin tener claro un programa de gobierno que lo identifique como diferente a las propuestas de otros partidos. En este sentido, una reorientación ideológica, es decir, definir que intereses no pueden ser representados y por qué, parece ser que para los partidos políticos mexicanos es una tarea muy costosa, y complicada, porque la prioridad que persiguen los partidos políticos es ganar las elecciones, sin importarles que intereses específicos representan.

Por otra parte, los partidos mexicanos cuentan con suficientes mecanismos para garantizar la disciplina de sus miembros, sin embargo, esto representará un obstáculo muy importante para los legisladores que deseen lograr su reelección. Ya que los partidos no permitirían que estos legislarán a favor de los intereses de sus distritos, cuando estos difieran de los de sus partidos. Como ya señalé, esto requeriría de la adopción de una estructura partidista descentralizada, que podría traer ciertas ventajas para la representación de intereses minoritarios. Opción que difícilmente, puede ser aprobada por los partidos. En este sentido es que se puede concluir, que la reelección a corto plazo es una opción tan inviable, que no se le ven posibilidades para su aprobación, puesto que no existen las condiciones necesarias para que una institución tan compleja opere dentro del sistema político mexicano.

Por lo tanto, los argumentos mencionados, demuestran que la reintroducción de la reelección inmediata de legisladores en un conjunto de instituciones que han funcionado, bien o mal, con la no-reelección, requiere de cambios profundos dentro del sistema de instituciones políticas de nuestro país. O que en el caso contrario, si se aprobara la reelección, haría necesarios ciertos ajustes dentro de la actividad de los partidos y de la participación ciudadana. Ajustes que permitieran hacer viable y atractiva esa nueva senda de servicio público: la de legislador de carrera.

